GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA **enGRANDE**

Núm. de folio: 110953

Núm. de Control Interno						
CONTROL			**FECHA**			
Núm. de Obra			02 / 08 / 2017			
027- 25	NÚM. BENEF.	NÚM. ASIST.	TIPO		DURACIÓN DE LA CAP.	
	100	25	U	X	0 H.	30 Min.

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN OBRA PÚBLICA

En la localidad de Plan de Vigas, municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 02 del mes de Agosto del año 2017, en el lugar que ocupa La Delegacion, reunieron: por el Ayuntamiento, Instancia Pública Municipal o Entidad Administrativa, el (la) C. Luis Israel Sanchez Gonzalez y por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, el (la) C._____ y beneficiarios, con el propósito de informarles sobre la obra pública que el Gobierno del Estado de México, el Ayuntamiento y/o el comité comunitario de obra llevarán a cabo y constituir el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia que la inspeccionará y que en lo sucesivo se le denominará **Cocicovi**. Lo anterior con fundamento en los Artículos 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 61, 62 y 65 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 233 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 113-A, 113-B, 113-C, 113-D, 113-E, 113-F, 113-G y 113-H, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 21 de diciembre de 2011, en los Lineamientos Generales del Programa de Contraloría Social de fecha 16 de enero de 2012 y demás ordenamientos y disposiciones legales aplicables a la presente.

Acto seguido, el representante del Ayuntamiento, instancia pública municipal o entidad administrativa informa a los presentes que la obra a realizar se denomina: Construccion de Estufas Ecologicas y que se encuentra ubicada en: Varias Comunidades de Almoloya de Alquisiras, la cual será ejecutada por: La Direccion de Obras Publicas., y que se realizará bajo la modalidad de ejecución por:

Contrato [] Encargo [] Administración [X] Comité Comunitario de Obra []

Los recursos que se aplicarán corresponden al:

1) PAD	[]	Programa de Acciones para el Desarrollo
2) FEFOM	[]	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
3) FAM	[]	Fondo de Aportaciones Múltiples
4) FISMDF	[X]	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del DF
5) RAMO 20	[]	_____
6) OTROS	[]	_____

APORTACIONES

Federal	$	500,000.00
Estatal	$	
Municipal	$	
Otro	$	
Total	$	500,000.00

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

Enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el **Cocicovi** para supervisar la obra mencionada, el cual estará integrado por un Contralor Social "A", un Contralor Social "B" y un Contralor Social "C", electos democráticamente de entre los beneficiarios asistentes a la asamblea, que no sean servidores públicos ni dirigentes de organizaciones políticas, sepan leer y escribir preferentemente y sean mayores de 18 años. El funcionamiento del **Cocicovi** se sujetará a lo dispuesto en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El **Cocicovi** será responsable de inspeccionar la obra pública; estará integrado por tres vecinos de la localidad en que se construya la obra, sus cargos serán honoríficos. Su objetivo será el de inspeccionar, controlar y vigilar preventiva y periódicamente las obras para el beneficio social.

SEGUNDA. Para el cumplimiento de su objetivo, el **Cocicovi** tendrá las siguientes funciones:

I. Observar y vigilar preventivamente el desempeño de los servidores públicos directa o indirectamente relacionados con la ejecución y operación de la obra pública, constatando que se conduzcan con respeto, diligencia e imparcialidad con los beneficiarios de las mismas.

II. Inspeccionar la eficiencia y calidad con la que se ejecuta y opera la obra pública, vigilando que los ciudadanos reciban orientación e información clara, confiable y oportuna.

III. Inspeccionar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico de la misma, en los tiempos programados y con apego al marco normativo que la regula.

IV. Vigilar que la obra pública se desarrolle de acuerdo con la normatividad que la regula.

V. El **Cocicovi** realizará visitas permanentes de observación, vigilancia, inspección y escrutinio público donde se lleve a cabo la obra pública, podrán realizarlas en cualquier tiempo y bajo los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social, así como del Proyecto Específico del Programa de Contraloría Social. Dichas inspecciones y vigilancia ciudadana las podrá hacer el **Cocicovi** en su conjunto o cada uno de sus integrantes de manera individual.

VI. Identificar en su caso, presuntas irregularidades o deficiencias en la obra pública, remitiendo a la Secretaría de la Contraloría, los reportes ciudadanos correspondientes, denuncias, quejas, reconocimientos y sugerencias propias o que reciban de otros ciudadanos.

VII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de la obra pública e informar a los vecinos el resultado del desempeño de sus funciones.

TERCERA. El **Cocicovi** estará sujeto a la autoridad de la asamblea general de vecinos o habitantes beneficiarios de la obra pública; se podrá convocar a asamblea cuando, a juicio del Cocicovi, existan puntos importantes que tratar con relación a la misma.

CUARTA. El **Cocicovi informará periódicamente a los beneficiarios de la obra, los resultados de su trabajo de vigilancia** y cualquier asunto relacionado con la misma que considere importante.

QUINTA. El **Cocicovi realizará sus funciones desde el inicio y hasta el término de la obra y promoverá el cuidado, conservación y mantenimiento** de la misma entre los beneficiarios y ante la autoridad correspondiente.

SEXTA. El **Cocicovi** no podrá desempeñar otras funciones ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en las cláusulas contenidas en la presente acta y las que le confiera la normatividad en materia de Contraloría Social correspondiente.

SÉPTIMA. El **Cocicovi**, bajo ninguna circunstancia, podrá suspender la ejecución de la obra.

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

AVISO DE PRIVACIDAD

Por disposición de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la información contenida en el Sistema Integral de Contraloría Social (Sicoso), se encuentra clasificada como confidencial por tratarse de datos personales relacionados con el domicilio, teléfono, nombre y edad del Contralor Social; por lo tanto, no puede hacerse pública dicha información, salvo que se otorgue consentimiento expreso.- - - -

"Los datos personales recabados, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sicoso de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (artículo 38 bis), Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, apartado 2100B0000 de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social; Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, Sección VI; Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen las bases generales para la instrumentación del Programa de Contraloría Social y Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social", cuya finalidad es contar con una base de datos confiable que permita concentrar datos personales de los Contralores Sociales, así como la información que genere el **Cocicovi** de obra pública, programas sociales, trámites y servicios de sus actividades de difusión, inspección y verificación, así como las acciones de promoción y seguimiento que realiza la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, la cual fue registrada en el listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, por sus siglas INFOEM; al Contralor Social interesado o bien a la propia Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en ejercicio de sus respectivas atribuciones, además de las previstas en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. - - -

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

CONTRALOR(A) SOCIAL "A"

Castaño	Beinal	Teresa	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	
Conocido	S/N	conocido	34
CALLE	NÚM. EXT./INT.	BARRIO, COLONIA O FRACC.	EDAD
Mesa del Rio	Almoloya de Alq.	51860 7224263408	M F
LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.P. TEL. (LADA)	SEXO
Teresa C. B.			
FIRMA			

CONTRALOR(A) SOCIAL "B"

Martinez	Castillo	Audelia	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	
Conocido	S/N	conocido	35
CALLE	NÚM. EXT./INT.	BARRIO, COLONIA O FRACC.	EDAD
Plan de Vigas	Almoloya de Alq.	51860 7221660071	M F
LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.P. TEL. (LADA)	SEXO
FIRMA			

CONTRALOR(A) SOCIAL "C"

Castillo	Castañeda	Efren	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	
Conocido	S/N	conocido	64
CALLE	NÚM. EXT./INT.	BARRIO, COLONIA O FRACC.	EDAD
La yerbabuena	Almoloya de Al.	51860 7224299305	M F
LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.P. TEL. (LADA)	SEXO
EFRAIN CASTILLO			
FIRMA			

Bajo protesta de decir verdad, los Contralores Sociales firmantes no son servidores públicos del gobierno federal, estatal y municipal, ni dirigentes de alguna organización política.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la asamblea constitutiva del **Cocicovi**, siendo las 18:30 horas del día de su inicio, firmando de conformidad los asistentes para constancia de los hechos asentados.

POR EL AYUNTAMIENTO, INSTANCIA PÚBLICA MUNICIPAL O ENTIDAD ADMINISTRATIVA

Lic. Jairo Israel Sanchez Gonzalez	Contralor	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

NOMBRE	CARGO	FIRMA

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Núm. de folio: 110953

VECINOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL COCICOVI

Núm.	NOMBRE	FIRMA
1.	Ma. del Carmen Hernandez Mendoza.	
2.	Audelia Martinez Castillo	
3.	Rosa Cruz Martinez	Rosa Cruz M
4.	Facundo Galan Martinez	Facundo Galan
5.	Teresa Castaño Bernal	Teresa C. B.
6.	Elva Castillo Castañeda	Elva Castillo
7.	Francisca Hernandez Vergara	
8.	Nancy Ayala Vergara	
9.	FELISIANO HERNANDEZ	
10.	Rocio Reyes Cruz	
11.	Reyna Gómez Lopez	
12.	Isidra Natividad Garcia Martinez	
13.	Ramona Ramirez Martinez	X
14.	Carmen Salinas Salinas	
15.	Jose Sotelo Hernandez	
16.	Filiberta Quintana Rogel.	Filiberta Quintana R.
17.	Modesta Esquivel Balbuena	
18.	Ma de Jesus Ramirez Hernandez	
19.	Felipe . Sotelo Sotelo	Felipe S.S.
20.	Elvira Quintana Escobar	Elvira Quintana E.
21.	Silvia Martinez Martinez	
22.	Victor Hugo Salinas Valdez	
23.	Antonia Escobar Sánchez	Antonia Escobar Sanchez
24.	Teodora Castañeda Carreño	Teodora CC
25.	Palemon Cruz Lopez	Palemon

SÍ/NO	RECIBEN ASESORÍA Y MATERIAL DE APOYO
SI	

	CANT.		SÍ/NO
Cuaderno de trabajo	1	Copia del expediente técnico	SI
Sobre con porte pagado	1	Copia del acta constitutiva	SI
Reporte ciudadano	1		

Teresa C. B.

Firma por algún integrante del **Cocicovi**

ORIGINAL. Secretaría de la Contraloría | **COPIA 1**. Cocicovi | **COPIA 2**. Ayuntamiento, Instancia Pública Municipal o Entidad Administrativa

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.